

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

26 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-00010-00

1. No se accede a la solicitud de cesión del crédito visible a folios 230 a 259 como quiera que, el presente asunto término con sentencia fechada 16 de diciembre de 2029 (fls. 227 a 229), donde se declaró probada la excepción de prescripción de la acción cambiaria.

NOTIFIQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

29 NOV 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

133.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria